

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 1507**

Santiago de Cali, 11 de noviembre de 2020.

Cumplido el término señalado para la inclusión en el registro nacional de emplazados de la publicación respectiva, se procederá a designar el curador ad-litem del demandado. Por lo anterior, se **DISPONE**:

PRIMERO: Designar como Curador Ad-Litem de ALEX BELTRAN a la Dra. SHARON DIRLEY MONTAÑO GAMBOA cuyo correo electrónico es SHARONMONT27@GMAIL.COM, por cumplir con los requisitos del art. 48 del C.G.P., informándole que tal como lo establece el numeral 7 del mismo articulado, desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Comuníquese su designación de manera electrónica.

SEGUNDO: Advertir al profesional del derecho que de conformidad con lo señalado en los artículos 47 al 50 del C.G.P., su aceptación del cargo deberá realizarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

780d0a205948b042bc7048663fefa54550051899d8477bdefa1fa98e4516842d

Documento generado en 11/11/2020 10:47:32 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**